

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2010.

(3)

En la Ciudad de Palencia, el dieciocho de marzo de dos mil diez, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, las siguientes señoras y señores Concejales/es: D^a Isabel RODRIGUEZ GONZALEZ; D^a Maria Luisa MARTIN SERRANO; D^a M^a Begoña NUÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D. Julio LOPEZ DIAZ; D. Alberto José COMBARROS AGUADO; D. Angel Luis BARREDA FERRER; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. José Manuel ORTEGA ARTO; D^a Aurora MERCHAN MARTÍN, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D^a M^a Jesús Celinda SANCHEZ GARCIA; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. Jesús M^a Herculano MATEO PINILLA; D^a Vanesa M^a GUZON TRIGUEROS; D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ; D. Santiago VAZQUEZ GONZALEZ; D^a M^a Esperanza Ana GARCIA CORVO; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Isabel CAMPOS LÓPEZ; D. Guillermo GRANJA BARON; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.P.; D^a M^a Del Rocío BLANCO CASTRO del Grupo Municipal de IU-LV; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventor Municipal.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 18 febrero de 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 febrero de 2010.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta de la rectificación de la resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1, del presupuesto del ejercicio corriente 2010.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 15 de marzo de 2010, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó enterada de la rectificación de la resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1, del presupuesto del ejercicio corriente 2010.

Se da cuenta de la rectificación en el contenido del Decreto de la Alcaldía nº 730, de 10 de febrero de 2010, por el cual se aprobaba el expediente de modificación de créditos nº 1, del presupuesto del ejercicio corriente, 2010.

La Corporación queda enterada.

- 3.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 2 y 3 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2010.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 15 de marzo de 2010, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó también enterada de los expedientes, antes mencionados, aprobados por la Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

▼ nº 2/2010, aprobada por Decreto nº 1.127, de 19 de febrero.

▼ nº 3/2010, aprobada por Decreto nº 1.293, de 26 de febrero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

ORGANIZACIÓN. -

- 4.- Propuesta sobre uso de medios electrónicos para la notificación de convocatorias, órdenes del día y actas de las sesiones de los órganos colegiados municipales.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 15 de marzo de 2010, se dictaminó favorablemente, por unanimidad, 1º.- Disponer que las convocatorias, órdenes del día y borradores de actas de las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento se notifiquen por medios electrónicos a los concejales y concejalas de este Ayuntamiento en su domicilio o lugar que ellos designen, y a las asociaciones y entidades ciudadanas que así lo soliciten expresamente. D. Guillermo tiene la palabra. A ver sin con esto conseguimos que no nos pase lo que le sucedido a los Ayuntamientos de Avilés y de Málaga. Por cierto, hablé hace con ellos unos días. Menos mal que no tomamos aquel día aquella resolución, por la multa se lo digo; aquella moción ¿Se acuerda? Estoy seguro que con esto no nos va a pasar. Por la wifi ha incoado un expediente, se ha tramitado un expediente con una infracción por dos millones de euros. Por lo que decíamos que no podíamos hacer, permítame esa licencia, porque era como una experiencia, pero decíamos que no estaban todavía basadas en la normativa.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Seré muy breve. Simplemente decir que en este siglo, donde las tecnologías de la información y de la comunicación inundan nuestras vidas, es muy lógico que se utilicen para uno de sus fines principales, en este caso, la comunicación. Por ello, avalamos y avalaremos todos los pasos que se den en este sentido. Decir también que nos congratulamos de que los palentinos puedan conocer mejor el funcionamiento de sus principales órganos de representación municipal y dispongan ya de las actas de la Junta de Gobierno Local y del Pleno a través de una página web del Ayuntamiento. Y, por último, para terminar, simplemente proponer que estas convocatorias de los distintos órganos se puedan realizar también vía sms para mejorar la comunicación con los miembros de las Comisiones Informativas, Juntas de Gobierno Local y Plenos.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Brevísimamente agradecer, sin lugar a dudas, la consideración que le merece, en este caso, a D. Guillermo y, por lo tanto, al Partido Popular, la proposición, la propuesta que traemos aquí. Es evidente que se van introduciendo nuevas mejoras en la comunicación y en el ámbito de las nuevas tecnologías en el Ayuntamiento y, como Vd. ha reconocido, ya las actas, tanto del Pleno, como de las Juntas de Gobierno, vienen siendo publicadas en la página web municipal. En cuanto a su última consideración quiero decirle que la convocatoria similar, mediante mensajes de sms que indiquen que existe una convocatoria realizada, es algo, sin lugar a dudas, que tenemos que estudiar, entre otras cosas porque necesitaríamos un programa del cual no dispone este Ayuntamiento de Palencia, programa que podía ser algo costoso. Pero independientemente de que fuese algo costoso, no disponemos de ese programa. Por lo tanto, lo que traemos aquí es, sin lugar a dudas, los usos de medios electrónicos para la notificación de convocatorias de los distintos órganos municipales y, en cuanto a lo demás, sin lugar a dudas, seguiremos profundizando en la innovación de nuevas tecnologías.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El art. 80.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), señala que “La convocatoria, orden del día y borradores de actos deberán ser notificados a los Concejales ..., en su domicilio”.

El art. 72.3 del ROM, dispone “Tanto la convocatoria, como el Orden del Día se notificará siempre a los Concejales en su domicilio, y a las asociaciones y entidades ciudadanas que así lo soliciten expresamente, cuando en el Orden del Día figuren cuestiones relacionadas con el objeto social de la Entidad”.

El art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que “Las Entidades locales tienen el deber de remitir a las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, en los plazos y forma que reglamentariamente se

determinen, copia o, en su caso, extracto comprensivo de los actos y acuerdos de las mismas. Los Presidentes y, de forma inmediata los Secretarios de las Corporaciones serán responsables del cumplimiento de este deber.”

A su vez el art. 196.3 del ROF, dispone que “En el plazo de seis días posteriores a la adopción de los actos y acuerdos, se remitirán al Gobernador o Delegado del Gobierno, en su caso, y a la Administración Autonómica, copia, en su caso, extracto comprensivo de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobiernos municipales...”

El art. 111.3 del ROM señala que “Los actos y acuerdos adoptados se remitirán al gobernador civil o Delegado de Gobierno, en su caso y a la Administración Autonómica, copia o extracto comprensivo de las resoluciones y acuerdos de los Órganos de Gobierno Municipales...”

El art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en relación con la práctica de la notificación por medios electrónicos, señala lo siguiente:

1. Para que la notificación se practique utilizando algún medio electrónico se requerirá que el interesado haya señalado dicho medio como preferente o haya consentido su utilización, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27.6. Tanto la indicación de la preferencia en el uso de medios electrónicos como el consentimiento citados anteriormente podrán emitirse y recabarse, en todo caso, por medios electrónicos.

2. El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

3. Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran diez días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

4. Durante la tramitación del procedimiento el interesado podrá requerir al órgano correspondiente que las notificaciones sucesivas no se practiquen por medios electrónicos, utilizándose los demás medios admitidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en los casos previstos en el artículo 27.6 de la presente Ley.

5. Producirá los efectos propios de la notificación por comparecencia el acceso electrónico por los interesados al contenido de las actuaciones administrativas correspondientes, siempre que quede constancia de dichos acceso.”

Las Administraciones Públicas, según los artículos 103.1 de la Constitución Española de 1978 y 3.1 de la Ley 30/1992, deben actuar de acuerdo, entre otros, con el principio de eficacia. Así lo señala también, para las Entidades locales, el art. 6.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, no sólo reconoce el derecho a los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, sino que también regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa y en las relaciones entre las Administraciones.

La utilización masiva de medios electrónicos implicará, además de mayor eficacia y rapidez en las comunicaciones internas y externas de esta Administración, un ahorro significativo en papel, lo que contribuirá, a su vez, al ahorro energético y la sostenibilidad.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Disponer que las convocatorias, órdenes del día y borradores de actas de las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento se notifiquen por medios electrónicos a los concejales y concejalas de este Ayuntamiento en su domicilio o lugar que ellos designen, y a las asociaciones y entidades ciudadanas que así lo soliciten expresamente, cuando en el orden del día figuren cuestiones relacionadas con el objeto social de la entidad.

A tal efecto, se requerirá que el interesado o interesada señale dicho medio como preferente o consienta su utilización, lo que podrá emitirse y recabase, en todo caso, por medios electrónicos.

- 2º.- La remisión de los actos y acuerdos municipales a las Administraciones General del Estado y Autonómica de Castilla y León se realizará electrónicamente, en los términos que dichas Administraciones establezcan.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. -

- 5.- Instrucción de expediente para el cambio de nombre del pabellón polideportivo "Pabellón Sur", por "Pabellón Diego Cosgaya".

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGRO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se propone instruir expediente para el nombramiento del Pabellón Sur por "Pabellón Diego Cosgaya" y designar Instructor del expediente a D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Teniente Alcalde, Delegado del Área de Organización y Personal y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Lo he señalado en Plenos anteriores y vuelvo a insistir en ello en éste que nos ha convocado hoy aquí, venimos haciendo referencia al ámbito del deporte y al éxito, sin lugar a dudas, de nuestros deportistas, en distintos ámbitos y disciplinas de este mundo deportivo. En este caso, volvemos a traer una propuesta de instrucción de expediente para el cambio de nombre del pabellón polideportivo, conocido como “Pabellón Sur”, por “Pabellón Diego Cosgaya”. Creo que sobra el decir que el piragüista palentino Diego Cosgaya, que consiguió el pasado 15 de agosto de 2009, en los campeonatos del mundo de piragüismo de Dartmouth, en Canadá, la medalla de oro en la prueba de K2 de 1.000 m, es, sin lugar a dudas, uno de nuestros deportistas más ilustres y una referencia del deporte palentino, en general, y del español, creo que también podríamos denominarlo así. Diego Cosgaya, como sabemos, inicia en el año 2004 su carrera internacional contando, entre sus trofeos más importantes, varias medallas de oro de los campeonatos del mundo sub23 y campeonato de Europa en diversas modalidades de piragüismo, así como los galardones otorgados por las Instituciones palentinas como mejor deportista palentino en el 2005, mejor promesa de piragüismo nacional, o de la Federación de Piragüismo de Castilla y León como futuro más brillante. Por lo tanto, la ciudad de Palencia, lugar de nacimiento y residencia de Diego Cosgaya, le acompaña, como siempre decimos, donde quiera que vaya y con cada triunfo deportivo que obtiene. Hay que decir que las propuestas de varios colectivos, tanto vecinales, como deportivos, y el propio club de piragüismo, animan e incitan a que podamos denominar el “Pabellón Sur” como “Pabellón Diego Cosgaya”. Lo que hoy proponemos aquí es iniciar la instrucción del expediente, con la finalidad, de resolverlo en el plazo de tiempo más breve posible, de acuerdo con el Reglamento vigente de Honores y Distinciones que tiene este Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables. Por lo tanto, un reconocimiento más en todo aquello que la ciudad de Palencia y el Ayuntamiento de Palencia puede hacer en cuanto a nuestros deportistas. Significar, por otra parte, muy brevemente, que tras la conversación mantenida con el propio Diego Cosgaya, en el momento en el que él esté disponible y hayamos acabado con la instrucción del expediente y el cambio de denominación del pabellón, procederemos a la celebración de una ceremonia sencilla, humilde, pero adecuada para que pueda descubrir y llegar al nombramiento del pabellón sur como “Pabellón Diego Cosgaya”.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Efectivamente, ya hemos tenido el placer, en este mismo Salón de Plenos, de celebrar junto con Diego, su familia, sus amigos y, como no, la gran familia de piragüistas palentinos, su último gran triunfo, el último gran triunfo de Diego en el campeonato del mundo, en Canadá, el pasado verano. Hemos nombrado, además, Hijo Predilecto de la ciudad a este gran deportista y mejor persona. Es innegable que Diego ha aportado a la ciudad de Palencia ilusiones, alegrías y, sobre todo, nos ha transmitido ese afán de superación que es lo que caracteriza a todo gran deportista. Será, por tanto, un honor para la ciudad de Palencia que una de las instalaciones deportivas municipales lleve el nombre de este gran deportista. Estamos convencidos de que el expediente se instruirá rápidamente y contará con muchos apoyos, de hecho ya cuenta con ellos antes de haberse

empezado a instruir y que será un gran honor, no ya para Diego, sino para la ciudad de Palencia que una instalación municipal lleve su nombre.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Nosotros nos unimos a esta solicitud y, desde luego, volvemos a repetir lo mismo, no hay mes que no vengamos a hablar de algún deportista de élite palentino y eso es motivo de orgullo y de satisfacción. Esta ciudad está dando infinidad de nombres extraordinarios a las diferentes disciplinas y, en este caso, a este muchacho de veinticuatro años que tiene un palmarés magnífico porque son ya ocho medallas de oro, que hace tres años fue reconocido como la mejor promesa del piragüismo nacional. No se equivocaron con el triunfo que el año pasado tuvo en Canadá y, desde luego, hay una cosa de la que realmente nos sentimos orgullosos y es que Palencia es agradecida con sus hijos y es agradecida con esas personas que llevan el nombre de Palencia por todo el mundo. Creo que es de justicia y nos parece una idea extraordinaria a la que nosotros nos unimos y creemos que es lo mejor que se puede hacer para decirles a todos estos deportistas que nosotros agradecemos de esta manera lo que ellos hacen fuera de Palencia por dar nombre a esta ciudad, porque siempre que hay un campeón con una medalla de oro o de plata, automáticamente es español y de Palencia. Por eso, nosotros vamos, como han hecho los dos portavoces anteriores, a unirnos y a dar nuestro voto positivo, como no podía ser de otra manera.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias por la unanimidad que le va a satisfacer a él, especialmente. Una persona tan joven, pero con tantos valores y que ha alcanzado ya tantos éxitos en el ámbito del deporte y que tiene, todavía, mejor futuro.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con la proposición de la Alcaldía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Instruir expediente para el cambio de nombre de Pabellón Sur por "Pabellón Diego Cosgaya"

2º.- Designar Instructor del expediente a D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Teniente Alcalde, Delegado del Área de Organización y Personal y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, quien, a su vez, nombrará Secretario a un funcionario/a técnico administrativo al servicio de la Administración Municipal.

El Instructor tramitará el expediente con arreglo a lo previsto en los arts. 21 y 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, formulará propuesta de resolución del mismo que pasará a la Alcaldía para su sometimiento al Ayuntamiento Pleno con vistas a su resolución.

ESTADÍSTICA. -

6.- Dar cuenta de las cifras oficiales de población, referidas a 1 de enero de 2009.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se da cuenta de la revisión del Padrón Municipal con referencia a 1 de enero de 2009, una vez informadas las discrepancias con el Consejo de Empadronamiento y la obtención de las cifras oficiales de población, cuyo resultado arroja una población de 82.651 vecinos y vecinas, que desglosada por sexos resultan 39.218 varones y 43.433 mujeres.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Bien, es evidente que algo está pasando en Palencia y provincia para que el número de habitantes de la capital haya aumentado, en un año, en solo veinticinco personas. 82.626 habitantes, a uno de enero de 2008; 82.651, a uno de enero de 2009. Veinticinco personas más únicamente. Puede que éste no sea el momento para hacer un debate en profundidad sobre esta triste realidad, pero las cifras no mienten. Y si antes la capital se nutría de las personas que desde la provincia se trasladaban a vivir aquí, puede que ya ni siquiera ese éxodo rural pueda frenar el estancamiento poblacional de la capital. Estas frías cifras nos indican, sin lugar a dudas, que los y las jóvenes siguen teniendo que marcharse de nuestra ciudad por falta de trabajo, que es tanto como decir por falta de futuro. Algo va mal Sr. Alcalde en una ciudad que no es capaz de ofrecer a sus vecinos y vecinas un futuro. Deberíamos reflexionar sobre ello, por ejemplo, cuando el equipo de gobierno sigue negándose, año tras año, en el debate de los presupuestos municipales, a incluir la construcción de un vivero de empresas que algo, aunque fuera poco, podía incentivar a que alguno de esos jóvenes que hoy se van de Palencia se quedaran aquí o a intentar poner en marcha algún negocio o, incluso, que alguno de los que se han tenido que marchar pudiera volver a nuestra ciudad. Como digo, no es éste el momento de hacer este debate, pero algún día deberíamos reflexionar en serio sobre qué está pasando con el estancamiento poblacional de nuestra ciudad.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Es verdad que viendo estas cifras se han incrementado sólo en veinticinco personas, en relación con el 1 del 1 del 2008. No es mucho y hay una diferencia de casi cuatro mil mujeres más. En esto somos mayoría, el voto femenino también en esta ciudad. Es verdad que vamos a tener que hacer un esfuerzo y, Sr. Alcalde, no es el momento del debate, pero sí que le pediríamos a Vd. un esfuerzo. Sepes tendría que estar ya en marcha con ese polígono. La única forma de fijar población es tener terreno industrial y tratar de incentivar y motivar a que las empresas vengan a esta ciudad. Creo que esto es un esfuerzo y Vd. tendría que solicitar a Sepes que se agilice cuanto antes esto, porque la gente viene donde tiene origen su puesto de trabajo y su medio de vida y esto es importante y ahí estamos todos en la misma tarea. Sepes lleva mucho tiempo demorando el tema de los dos polígonos y creo que Palencia se merece que eso sea ya una realidad y a Vd., yo se lo digo hoy aquí, tendría que emplazarles para que esto ya sea, en el más

breve espacio de tiempo, una realidad y se empiecen a ver ya las obras de esos dos polígonos que, en teoría, desde el año 2006 estamos esperando.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya lo he hecho, lo mismo que he pedido a nuestra Junta de Castilla y León que cree aquí un centro tecnológico y un parque científico. Lo de Sepes ya lo he hecho y reitero, cuando puedo, a la Junta que necesitamos un centro tecnológico o de innovación; bien aquí, bien al lado, porque ahora esto trasciende. Pero, por favor, para ese tema específicamente tiene la palabra D. Marco Antonio Hurtado.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: La verdad es que utilizar un punto del orden del día del Pleno como es sencillamente dar cuenta de las cifras oficiales de población, referidas a uno de enero de 2009, que es un acto evidentemente debido de acuerdo con el Reglamento de Población y Demarcación Territorial que hacemos todos los Ayuntamientos, resulta, cuando menos, un poco oportunista para intentar atribuir al Ayuntamiento de Palencia, el que no se haya crecido lo suficiente en población. Yo, simplemente, y respetando lo que ha dicho el Alcalde o que ha contestado perfectamente a las intervenciones, decir que me parece oportunista, insisto, y comentar que cualquier reflexión que en este sentido hagamos, tenemos que ponerla en relación, en el ámbito espacial, temporal y físico en el cual nos encontramos. Lo digo porque dicho así parece que Palencia, que sin embargo es una capital de provincia, no es justificable, que crezca veintiséis habitantes como si las demás hubieran crecido una gran cantidad, pero no es así. Palencia es la quinta mejor capital de Castilla y León, y el problema no solamente existe, evidentemente, en la ciudad de Palencia, sino en el entorno. Decirles a ambas dos portavoces que la provincia es la segunda que más población pierde de España y que Castilla y León es la autonomía que peor comportamiento demográfico ha tenido en toda España, en este último año. Por lo tanto, esto no es ningún consuelo, ninguna justificación, pero como muy bien decían D^a Rocío y D^a Celinda, esto, sin lugar a dudas, es un debate mucho más general. Y como es un debate mucho más general y aquí nos limitamos a dar cuenta de las cifras de población, no de población activa, que, en este caso, tiene nuestro municipio, es a ello a lo que me quiero circunscribir, pero con las matizaciones que he realizado.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la revisión del Padrón Municipal con referencia a 1 de enero de 2009, una vez informadas las discrepancias por el Consejo de Empadronamiento, y obtención de las cifras oficiales de población, cuyo resultado arroja una población de 82.651 vecinos, que desglosada por sexos resultan 39.218 varones y 43.433 mujeres.

Las citadas cifras han sido declaradas oficiales por el Ministerio de Economía y Hacienda mediante Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre y publicada en el BOE, de 24 de diciembre del mismo año.

La Corporación queda enterada.

URBANISMO. -

7.- Rectificación de acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre medición de superficies de nave en parcela 101 del Polígono Industrial de Villalobón.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 26 de febrero de 2010, se ha dictaminado favorablemente, por unanimidad, rectificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 2009, de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, presentado por la Entidad Inversiones Pallantia, S.L., relativo a división de la parcela 101, ubicada en la C/ Francia, nº 52, del Polígono Industrial de Villalobón, que contiene un error material o aritmético al determinar que la parcela 101 A, contiene una superficie construida en planta de 420,08 m², cuando debe de contemplar una superficie construida en planta de 294,60 m².

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinada la petición que presenta la representación de la entidad Inversiones Pallantia, S.L., relativa a la rectificación de error contenido en el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para la división de la parcela nº 101, ubicada en C/ Francia, nº 52 del Polígono Industrial de Villalobón y teniendo en cuenta:

1º.- Que en la documentación del Estudio de Detalle en su plano nº 2, se atribuye a la parcela 101-A una superficie construida en planta de 294,60 m².

2º.- Por el contrario en el acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal de 18 de junio de 2009, por un error aritmético de arrastre secuencial desde los informes técnicos a los informes jurídicos, figura en dicho acuerdo una superficie construida en planta de 420,08 m².

3º.- Que el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dice textualmente: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Rectificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 2009, de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, presentado por la Entidad Inversiones Pallantia, S.L., relativo a división de la parcela 101, ubicada en la C/ Francia, nº 52, del Polígono Industrial de Villalobón, que contiene un error material o aritmético al determinar que la parcela 101 A, contiene una superficie construida en planta de 420,08 m², cuando debe de contemplar una

superficie construida en planta de 294,60 m², de conformidad con el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BIENESTAR SOCIAL. -

8.- Aprobación del Anexo del convenio de colaboración con la Universidad Popular de Palencia, para el ejercicio 2010.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGRO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de 1 de marzo de 2010, se dictaminó favorablemente, por unanimidad, la aprobación del Anexo del convenio de colaboración con la Universidad Popular de Palencia y concesión de una subvención directa para el desarrollo de actividades culturales, sociales y educativas, para el ejercicio 2010, con una dotación de 423.578,81 €.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el Anexo del convenio de colaboración con la Universidad Popular, en Palencia, y, conceder una subvención directa, para el desarrollo de actividades culturales, sociales y educativas para el ejercicio 2010, con una dotación de 423.578,81 €.
- 2º. Aprobar el gasto con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:
 - 2010.6.23101.48905, por importe de 278.036,08 €, para los programas talleres ocupacionales en centros sociales y aulas de la tercera edad; y educación de adultos. Minorías étnicas.
 - 2010.6.23103.48901, por importe de 77.112,68 €, para el programa de ocio alternativo para jóvenes. También de Noche. Y Dinamización juvenil en barrios.
 - 2010.6.23102.48900, por importe de 18.653,45 €, para el programa igualdad de oportunidades. Talleres ocupacionales y actividades formativas para mujeres.
 - 2010.5.33400.48908, por importe de 49.776,60 €, para el programa general de actividades culturales. Bellas artes. Cultura tradicional. Actividades de interés artístico.

MOCIONES. -

❶ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Palencia, relativo a “8 de marzo de 2010: Día Internacional de la Mujer” .

Sale del Salón de Plenos el Sr. Concejal, D. Enrique L. Martín Rodríguez, siendo las 19,50 h.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Todos los años cuando llega esta fecha desde todos los ámbitos políticos y sociales parece que “nos acordamos” de las mujeres y de la larga distancia que aún las separa de la igualdad efectiva de derechos con los hombres.

Sin embargo, las mujeres seguimos existiendo también el resto del año y sufriendo más que nadie los efectos de la actual situación económica.

Así, las propuestas en torno a los Pactos de Toledo, indican que los sectores económicamente más deprimidos, van a sufrir con dureza los efectos de una crisis generada por el gran capital. Entre ellos las mujeres somos las directamente señaladas por la reforma de las pensiones, los recortes salariales, el abaratamiento de los despidos,... ya que somos nosotras las que desde el principio tenemos peores condiciones laborales.

La repercusión que tiene la crisis en el mercado laboral, en el caso de las mujeres, es cada día más alarmante. La ya permanente precariedad, la desigualdad salarial y la discriminación por razón de sexo o por el estado civil de las mujeres, que condiciona su acceso al empleo y a los trabajos estables, ahora más que nunca están patente en todos los contratos que se realizan a mujeres.

Los últimos datos ofrecidos por el INI no dejan duda: de los 2.470.700 trabajos a tiempo parcial de último trimestre 1.917.800 son ocupados por mujeres (101.800 más que hace tres meses) y la tasa de paro femenina está en el 19,07 %.

La conciliación entre la vida laboral y familiar, de momento es, igualmente, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista en una sociedad igualitaria.

El riesgo más temible para las mujeres, en una situación de crisis de la gravedad de la actual, la precariedad en las condiciones de incorporación al mercado laboral, el retroceso en la tasa de actividad (ya de por sí muy baja), y el retorno de muchas a las labores domésticas y de cuidados familiares, lo que puede producir una involución sin precedentes hacia los viejos roles patriarcales que estamos intentando combatir.

Por otra parte, los alarmantes índices de pobreza, que afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas, y a las mujeres mayores, con pensiones mínimas o no contributivas que no llegan a cubrir sus necesidades básicas, hacen más apremiante aún el reforzamiento del Estado Social y de los sistemas de protección.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno, que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base al siguiente

ACUERDO:

El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- Seguir desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Que todos los Planes y proyectos de especial relevancia que elabore este Ayuntamiento vayan acompañados del obligatorio informe de impacto de género.
- Que se incluya obligatoriamente en los contratos públicos, medidas reales de igualdad en la contratación y en el empleo.
- Que se elabore YA un Plan de Igualdad para las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Palencia. Plan que desde la publicación en el año 2007 de la Ley de Igualdad es obligatorio en todas las empresas públicas y privadas de más de 250 trabajadoras/es.
- Que se exija a las empresas que contraten con el Ayuntamiento que tengan Planes de Igualdad.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Efectivamente, hace diez días hemos celebrado el Día Internacional de la Mujer y por eso queríamos volver a recordar un año más, en este Pleno, que la igualdad no puede esperar. Que las mujeres no podemos ser las paganas de la crisis. En nombre de la crisis oímos propuestas preocupantes de reforma de las pensiones, se pone en duda, incluso, el mantenimiento de las pensiones de viudedad que, aún hoy, son, por desgracia, el único ingreso con que cuentan en nuestro país miles de mujeres, o se habla de endurecer, aún más, el acceso a una pensión contributiva, exigiendo un mayor número de años de cotización. Exigencia que perjudica, fundamentalmente a las mujeres. Mujeres cuidadoras cuya vida laboral no es más extensa por muchas y variadas razones, porque han dedicado muchos años de su vida a los cuidados de sus hijos e hijas, de sus padres y madres, de familiares enfermos. Porque el mercado laboral o sólo les ha ofrecido contratos precarios, de corta duración y a tiempo parcial o las ha expulsado cuando han llegado a determinada edad, porque han renunciado a la movilidad geográfica en favor de su familia, etc... En cualquier caso, cualquier reforma del sistema de pensiones, cualquier reforma del mercado para abaratar costes del despido, cualquier abaratamiento de los salarios, es a las mujeres a quienes va a perjudicar en mayor medida, porque partimos de una situación de desventaja. Ya tenemos contratos baratos, menos remunerados y de menor duración que los de los hombres. No necesitamos más desregulación, sino, precisamente, que se siga trabajando para que desaparezcan los obstáculos que impiden la igualdad real. Y, para eso, además de leyes, es necesario modificar comportamientos y hábitos sociales, crear conciencia de la necesaria incorporación de la mujer en igualdad de condiciones, a la vida laboral, cultural, social y política. Todavía hoy en nuestro país el rostro de la pobreza sigue siendo un rostro de mujer, según denunciaba Cáritas, en su

informe anual sobre la pobreza en España el pasado año. Sigue siendo, por tanto, más necesario que nunca en esta situación de crisis económica, de paro y precariedad que los poderes públicos adopten medidas reales y efectivas para posibilitar que mujeres y hombres tengamos, de verdad, las mismas posibilidades. Por eso se propone a este Pleno, en este mes de marzo, el siguiente acuerdo. Hay una pequeña modificación por razones legales en los acuerdos que se proponen. Y digo por razones legales porque nos hemos ajustado estrictamente a los términos que permite la Ley Orgánica de Igualdad. El acuerdo sería: El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que mujeres y hombres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo. En primer lugar, seguir desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres. En segundo lugar, todos los planes y proyectos de especial relevancia que elabore este Ayuntamiento irán acompañados del informe de impacto de género. En tercer lugar, el Ayuntamiento de Palencia establecerá, para la ejecución de todos los contactos que celebre, condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo y promoverá activamente la existencia de Planes de Igualdad en todas las empresas que con las que contrate. Y en último lugar, la elaboración ya de un Plan de Igualdad para las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Palencia. Plan que desde la publicación en el año 2007 de la Ley de Igualdad es obligatorio en todas las empresas públicas y privadas de más de 250 trabajadores.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Es cierto, y no pasa desapercibido a nadie, que en el último año la tasa de desempleo femenino se ha incrementado en cuatro puntos, situándose en la actualidad en 19,07%. La tasa de desempleo de las mujeres en nuestro país es del 53,27%, mientras que la de los hombres es 66,34, muy lejos del objetivo del 60% del empleo femenino fijado por la Unión Europea en la Agenda de Lisboa para el 2010. Tampoco se han cumplido otras previsiones de la Ley de Igualdad respecto a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad de la Administración, así como de los órganos de las direcciones de empresa. Por todo esto, se hace imprescindible fomentar el empleo femenino con el objeto de alcanzar las tasas de empleo establecidas por la Unión Europea, en la Agenda de Lisboa: combatir la discriminación salarial femenina haciendo efectivas las medidas aprobadas en el Congreso el año pasado; establecer políticas de conciliación de la vida laboral y familiar. Pero, realmente nosotros, aunque ya veo que Vd. ha modificado el texto, no creíamos que una solución al problema podía ser exigir a las empresas que contraten con el Ayuntamiento que tengan planes de igualdad o que los planes y proyectos vayan acompañados del informe del impacto de género. Creemos que esos puntos, precisamente no daban solución a nada, así realmente como lo ha dejado Vd. Es una forma de trabajar, nos parece correcto, pero lo que realmente creemos es que si lo que queremos es la igualdad real, lo que tenemos que lograr es que una mujer no cobre el 25% menos, y esto se consigue con la negociación por parte de las centrales sindicales, a la hora de negociar los convenios. Desde el Ayuntamiento podemos hacer poco en ese tema, con lo cual, nos parece bien que se sigan desarrollando las acciones y programas que fomentan la sensibilización y la plasmación de la igualdad y creemos que sí, que ya se debe de elaborar un plan de igualdad de los trabajadores del Ayuntamiento, como viene marcado por la Ley de

Igualdad de 2007. Con lo cual, con las modificaciones ahora que han hecho en el texto de las que no teníamos conocimiento nosotros, no tenemos ninguna pega en apoyarles la moción.

D^a ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: No voy a reproducir las intervenciones que han realizado tanto el grupo Popular, como Izquierda Unida, puesto que los mensajes que aquí vienen recogidos en la introducción de la moción, como la intervención que se ha hecho, hemos tenido oportunidad de reflejarlos públicamente el día 8 de marzo en las diferentes actuaciones, que de una manera unitaria, como viene siendo, además, sanamente habitual en esta ciudad, hemos, a través del manifiesto, insisto, consensuado por todos los colectivos que forman parte del Consejo Municipal, grupos políticos incluidos. Por lo tanto, creo que no procede. Únicamente alguna observación, algunas cuestiones que aquí se plantean, las reivindicaciones, o el contenido de la moción. En el argumentario se hace mención a una serie de reivindicaciones y situaciones que, como bien sabemos todas las personas que estamos aquí, se escapan a nuestro ámbito de competencia, que son competencia exclusiva del Estado y de las Comunidades Autónomas y que nosotros, en la medida que podemos, las Instituciones, los Ayuntamientos, estamos llegando mucho más allá de lo que las propias leyes nos indican o nos obligan, porque es un compromiso personal que tenemos. Pero esos compromisos no siempre pueden ir acompañados de los recursos económicos que nos permitan llegar a los fines que todas, estamos convencidas, deseamos. En todo caso, solamente para acabar, destacar que en este Ayuntamiento, creo, los trabajadores y trabajadoras cuentan con unas condiciones laborales que podíamos calificar de excepcionales, porque independientemente de que se haya recogido en una Ley o no, en los acuerdos que con los sindicatos se establecen, se contemplan ya medidas que, en su momento, cuando no existía la Ley de Igualdad, no aparecían en ningún texto y que, sin embargo, ya se recogían como compromisos de la Corporación Municipal, con sus trabajadores y trabajadoras, medidas de conciliación, de promoción profesional, etc..., que todo el mundo conocéis y que no vale la pena que repitamos. Pero, en todo caso, totalmente de acuerdo con los puntos y el planteamiento que nos hace aquí Izquierda Unida y, por lo tanto, también vamos a apoyar esta moción.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Muy brevemente, para agradecer, en primer lugar, el apoyo de las dos portavoces que me han precedido. Únicamente, D^a Vanesa, yo, de verdad, le aseguro que me gustaría mucho que sólo con la negociación colectiva se acabara con la desigualdad salarial. El problema es que la igualdad salarial no suele estar en los convenios, sino en las nóminas de los trabajadores y en lo que se cobra por encima de convenio. Ése es el problema. O fuera de convenio. En cuanto a D^a Isabel, es verdad que el convenio colectivo del personal laboral y el acuerdo de funcionarios de este Ayuntamiento contiene medidas que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral, de trabajadores y trabajadoras, pero es que un plan de igualdad, D^a Isabel, no es eso, porque las medidas de conciliación son para todos y para todas, porque se supone que la familia la tienen y la tienen que compartir hombres y mujeres. Un plan de igualdad tiene que ir bastante más allá de las medidas de conciliación, que están bien, que son necesarias, pero exigen más cosas, exigen que nos planteemos, por ejemplo, por qué hay cuerpos que están feminizados en esta Administración y otros que están claramente masculinizados y donde no hay, ni siquiera, una mujer trabajando. Cosas como éstas es para lo que se hace en las Administraciones públicas y en las empresas planes de igualdad, para examinar esas cosas, evaluarlas y ver qué se puede

hacer. De todas formas, como bien ha reconocido, es una obligación legal de este Ayuntamiento hacer ese plan. Estaremos al resultado del diagnóstico que se elabore y a las propuestas que se hagan en la elaboración de tal plan. Nada más.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Va a ser muy breve. Solamente quiero decir a D^a Isabel que la Ley del Plan de Igualdad tiene que cumplirse por el Ayuntamiento de Palencia.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Eso es de tal obviedad como que hay día y noche. Lo ha dicho claramente y se cumple. No somos unos incumplidores y tampoco promovemos ningún tipo de situación que vaya en contra de la norma, de rebelión, no somos rebeldes, desde ese punto de vista. (...) Evidentemente sí, pero lo que pasa en Madrid es España y a mí también me interesa; lo que pasa en Madrid y en Barcelona.

La proponente de la moción modifica la parte dispositiva de la misma en los términos siguientes:

“ACUERDO:

El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que mujeres y hombres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- Seguir desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Todos los planes y proyectos de especial relevancia que elabore este Ayuntamiento irán acompañados del informe de impacto de género.
- El Ayuntamiento de Palencia establecerá, para la ejecución de todos los contactos que celebre, condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo y promoverá activamente la existencia de Planes de Igualdad en todas las empresas que con las que contrate.
- Elaboración de un Plan de Igualdad para las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Palencia. Plan que desde la publicación en el año 2007 de la Ley de Igualdad es obligatorio en todas las empresas públicas y privadas de más de 250 trabajadoras/es.”

Se somete a votación la moción enunciada con la modificación introducida, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (10) e IU (1), quedando aprobada la moción que se transcribe a continuación.

“Todos los años cuando llega esta fecha desde todos los ámbitos políticos y sociales parece que “nos acordamos” de las mujeres y de la larga distancia que aún las separa de la igualdad efectiva de derechos con los hombres.

Sin embargo, las mujeres seguimos existiendo también el resto del año y sufriendo más que nadie los efectos de la actual situación económica.

Así, las propuestas en torno a los Pactos de Toledo, indican que los sectores económicamente más deprimidos, van a sufrir con dureza los efectos de una crisis generada por el gran capital. Entre ellos las mujeres somos las directamente señaladas por la reforma de las pensiones, los

recortes salariales, el abaratamiento de los despidos,... ya que somos nosotras las que desde el principio tenemos peores condiciones laborales.

La repercusión que tiene la crisis en el mercado laboral, en el caso de las mujeres, es cada día más alarmante. La ya permanente precariedad, la desigualdad salarial y la discriminación por razón de sexo o por el estado civil de las mujeres, que condiciona su acceso al empleo y a los trabajos estables, ahora más que nunca están patente en todos los contratos que se realizan a mujeres.

Los últimos datos ofrecidos por el INI no dejan duda: de los 2.470.700 trabajos a tiempo parcial de último trimestre 1.917.800 son ocupados por mujeres (101.800 más que hace tres meses) y la tasa de paro femenina está en el 19,07 %.

La conciliación entre la vida laboral y familiar, de momento es, igualmente, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista en una sociedad igualitaria.

El riesgo más temible para las mujeres, en una situación de crisis de la gravedad de la actual, la precariedad en las condiciones de incorporación al mercado laboral, el retroceso en la tasa de actividad (ya de por sí muy baja), y el retorno de muchas a las labores domésticas y de cuidados familiares, lo que puede producir una involución sin precedentes hacia los viejos roles patriarcales que estamos intentando combatir.

Por otra parte, los alarmantes índices de pobreza, que afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas, y a las mujeres mayores, con pensiones mínimas o no contributivas que no llegan a cubrir sus necesidades básicas, hacen más apremiante aún el reforzamiento del Estado Social y de los sistemas de protección.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno, que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base al siguiente

ACUERDO:

El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que mujeres y hombres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- Seguir desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.

- Todos los planes y proyectos de especial relevancia que elabore este Ayuntamiento irán acompañados del informe de impacto de género.
 - El Ayuntamiento de Palencia establecerá, para la ejecución de todos los contactos que celebre, condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo y promoverá activamente la existencia de Planes de Igualdad en todas las empresas que con las que contrate.
 - Elaboración de un Plan de Igualdad para las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Palencia. Plan que desde la publicación en el año 2007 de la Ley de Igualdad es obligatorio en todas las empresas públicas y privadas de más de 250 trabajadoras/es.”
- ② Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre el reconocimiento a la labor de la Agrupación de Protección Civil en Palencia.

Se incorpora el Sr. Concejales, D. Enrique L. Martín Rodríguez (PP), siendo las 20,03 h.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Los Ayuntamientos y los Alcaldes tienen atribuidas competencias en materia de Protección Civil según lo establecido en los artículos 21. j y 25.2 c de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Servicio de Protección Civil Municipal tiene como fin la configuración de una Organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos, para garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto de la protección de personas y bienes ante los daños producidos por las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas que los produjeron.

En nuestra ciudad el número de efectivos de voluntarios de la Agrupación de Protección Civil es de alrededor de 30 personas, los cuáles hasta la fecha vienen prestando sus servicios de forma desinteresada y altruista con el único objetivo de ayudar a los demás, es decir, a los vecinos de la ciudad.

El cometido de este Grupo siempre bajo la dirección del Ayuntamiento tiene entre las numerosas actuaciones: la preparación y gestión práctica de ejercicios y simulacros en la marco del Plan Territorial de Protección Civil, así como la preparación y difusión de alertas a las organizaciones de Protección Civil y en su caso a los ciudadanos, destacando el desarrollo de estudios y programas de información a la población, así como la promoción de la autoprotección ciudadana y corporativa y de fomento de la participación social en las actividades de protección civil y emergencias, así como de programas de educación para la prevención. Todo ello en coordinación con los órganos competentes en Protección Civil de la Delegación Autonómica de la Junta de Castilla y León y la Subdelegación del Gobierno.

Por tanto, son necesarias para la sociedad estas personas, que no siempre cuentan con el número suficiente para tener cubiertos todos los servicios que se prestan, además de dar los relevos necesarios para que dicho servicio sea satisfactorio.

En este sentido el Ayuntamiento debe implicarse activamente, de forma que este servicio tenga una amplificación y sobre todo mayor concienciación entre la población de nuestra ciudad.

De esta forma la Institución Local cuenta con instrumentos que pueden dotar a la Agrupación de voluntarios de Protección Civil de una dimensión distinta a la que ahora tiene, para que esta labor calara aún más si cabe entre los ciudadanos.

Dicha labor puede verse ampliada a través de diversos cauces de información, como pueden ser los corresponsales juveniles, los puntos de información en las CEAS, Asociaciones vecinales, o campañas y dípticos informativos a disposición de los palentinos en los edificios municipales, donde se explicara la labor desinteresada de estas personas y el modo de poder ser voluntario.

Otro de los cauces importantes, en la nueva era de las comunicaciones, en los que este Ayuntamiento puede difundir y potenciar este servicio es sin duda la página web municipal.

Somos conscientes de que en la actualidad se puede entrar desde dicha página al servicio de Protección Civil. No obstante, esta tarea no es fácil, dado que la página municipal no contiene ni visión directa al portal de la agrupación y lo que es más importante, una vez llegados a la misma, está huérfana de información relevante acerca del servicio; sería por ello aconsejable que la citada página municipal tuviera un acceso directo a Protección Civil.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Palencia elabore una campaña de concienciación entre la población de la ciudad que tenga como objeto la captación de voluntarios para la Agrupación de Protección Civil.
- Que se diseñe un acceso directo del servicio de Protección Civil desde la página principal de la web municipal, que contenga un formato en el que pueda estar recogida toda la información relacionada con la prestación de ese servicio, ampliando contenidos y actuaciones.
- Que en las bases que proveen la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Palencia se valoren los servicios prestados como voluntarios en esta Agrupación y para este municipio.
- Que el nombre de “Voluntarios de Protección Civil” sea tenido en cuenta para las nuevas denominaciones de las calles de nuestra ciudad.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JOSE ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, del grupo del PP: La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Palencia fue creada en el año 1993, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 14 de junio, siendo el Alcalde D. Heliodoro Gallego. A la Agrupación que se creó se la dotó de funciones a nivel organizativo y funcional, cuando no debería de ser así, porque lo lógico era adscribirla al servicio de Protección Civil. Esto trajo consecuencias adversas, ya que sus actuaciones nunca fueron ordenadas. Pero todo esto cambió en el año 1999, siendo Alcalde D. Marcelo de Manuel, cuando se creó el servicio de Protección Civil y se llevó a cabo el plan de emergencias municipal, se dotó a este servicio público de una dotación presupuestaria, se asignaron las competencias legales que la Ley atribuye a la Protección Civil y entre las que se encuentra la integración de los voluntarios de Protección Civil. A partir de esa fecha los cambios llevados de forma progresiva en la Agrupación son radicales, entre ellos, la formación en materia sanitaria de transmisiones y, en general, de las funciones que tienen cuando realizan y prestan sus servicios a favor de los palentinos. En el año 2007, su intervención en uno de los episodios más dramáticos que han sucedido en esta ciudad, fue digna de admiración. Estamos hablando del derrumbe del edificio de la calle Gaspar Arroyo. Las intervenciones ordinarias y extraordinarias que realizan, que han realizado en los últimos años, han sido ejemplarizantes y admiradas por todos los servicios de emergencias, tanto de los

organismos municipales, como otros organismos de otras Administraciones. Cabe destacar también el reconocimiento que la Federación de Asociaciones de Vecinos ofreció a la Agrupación por su dedicación y su trabajo en la ciudad de Palencia. En nuestra ciudad el número de efectivos de voluntarios de la Agrupación de Protección Civil era alrededor de unas treinta personas, los cuales, hasta la fecha vienen prestando sus servicios de forma desinteresada y altruista, con el único objetivo de ayudar a los demás, es decir, a los ciudadanos de la ciudad. Esta Agrupación de voluntarios se rige por un reglamento que establece una serie de instrucciones y directrices a cumplir por las personas que lo integran acreditando de que disponen de tiempo libre que superan las pruebas de actitud psicofísicas, así como los de formación básica. Todos estos requisitos los cumplen con creces nuestros voluntarios, motivo por el cual este Ayuntamiento debería de estar orgulloso de contar con ellos, pero, por desgracia el número que hay es escaso y no siempre se cuenta con el número suficiente para tener cubiertos todos los servicios que se prestan, además de dar los relevos necesarios para que dicho servicio sea satisfactorio. En este sentido es donde el Ayuntamiento debe implicarse de forma activa, poniendo a su disposición todos los elementos necesarios para poder difundir su labor, como puede ser la página web municipal y elaborando dípticos informativos que estén a disposición de los palentinos en las diversas instalaciones y edificios municipales con el fin de captar más voluntarios y dar a conocer las actividades que realiza. Sr. Alcalde, con la moción que presentamos esta tarde queremos que se reconozca a todas estas personas que de una forma altruista y desinteresada, ayudan y colaboran con este Ayuntamiento a través de los servicios técnicos municipales siempre que se les necesita, bien sea en actos públicos, en acciones humanitarias o de solidaridad social. La subvención que recibe esta Agrupación anualmente por parte de este Ayuntamiento reúna los dos mil euros, cantidad que consideramos insuficiente, ya que todo este dinero destinado a unas jornadas de formación en el barrio de Madrid y en muchos de los casos les toca poner dinero de su bolso para poder formarse y así adquirir más conocimientos. Ante esta situación ya les adelanto que mi grupo, de cara a los presupuestos del año que viene, pedirá que se contemple un aumento sustancial destinado, fundamentalmente para que puedan asistir a más cursos de formación, lo cual hará que tengamos unos voluntarios mejor formados y preparados para atender a los ciudadanos de nuestra ciudad. La pertenencia a esta Agrupación de voluntarios es gratuita y honorífica, lo cual no impide que este Ayuntamiento en un acto de generosidad y agradecimiento hacia este colectivo, tenga en cuenta estos servicios prestados y se les puntúe en las bases de la bolsa de trabajo temporal. Por todo lo anteriormente expuesto el grupo popular eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate la siguiente moción. Primero: Que el Ayuntamiento de Palencia elabore una campaña de concienciación entre la población de la ciudad que tenga como objeto la captación de voluntarios para la Agrupación de Protección Civil. Segundo, leo el punto, aunque parece ser que va a haber una propuesta por parte del equipo de gobierno, leo textualmente, que se diseñe un acceso a la página de Protección Civil desde la web municipal, que contenga un formato en el que pueda estar recogida toda la información relacionada con la prestación de ese servicio, ampliando contenidos y actuaciones. Tercero, que en las bases que proveen la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Palencia se contemplen los servicios prestados como voluntarios en esta Agrupación y para este municipio. Cuarto y último, que el nombre de Voluntarios de Protección Civil sea tenido en cuenta para las nuevas denominaciones de las calles de nuestra ciudad.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Evidentemente es de agradecer la labor que cualquier persona, voluntariamente haga en pro de su comunidad o de su ciudad, como en este caso, pero tenemos que partir de lo que es, precisamente, o lo que significa ser voluntario o voluntaria y el voluntariado es o tiene que ser desinteresado. No podemos, por eso, compartir su propuesta de que se valoren los servicios prestados como voluntarios en las bolsas de trabajo de este Ayuntamiento, pues sería tanto como desvirtuar el propio fin del voluntariado. Todavía hay gente en esta sociedad, curiosamente tan consumista, tan materialista, en la que parece que tan individualista, todavía hay gente que trabaja desinteresadamente por el bien común, gente que renuncia a parte de su ocio y tiempo libre para ser socialmente útil. A esa gente, por supuesto, todo mi reconocimiento y admiración, pero si necesitan incentivos, como los puntos para la bolsa de empleo por cada hora prestada como voluntario, entendemos que su labor deja de ser tan desinteresada y podían acabar convirtiéndose en aspirantes a trabajadores municipales que trabajan gratis mientras esperan a ver si les toca un puesto de trabajo en esta Administración. No nos parece mal, ni nos oponemos, por supuesto, al resto de sus propuestas, a que se realicen campañas que pongan de relieve la importante labor que estos voluntarios y voluntarias desempeñan en nuestra ciudad o que desde la web municipal haya un enlace a una página para la agrupación de voluntarios de protección civil, pero, desde luego, no podemos apoyar esa labor que, insisto, desinteresadamente llevan a cabo como voluntarios se convierta en un trueque de puntos para aspirantes a trabajadores del Ayuntamiento de Palencia. Nada más.

D. JOSE MANUEL ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Con carácter previo vamos a manifestar que el grupo de gobierno apoyaría la moción siempre y cuando Vds. acepten que en el segundo punto que someten a debate en este Pleno, que se diseñe un acceso directo del servicio de Protección Civil desde la página principal de la web municipal que contenga un formato en el que pueda estar recogida toda la información relacionada con la prestación de ese servicio ampliando contenido y actuaciones, se modifique por la siguiente, que se mejore el sistema de acceso directo del servicio de protección civil, desde la página principal de la web municipal que contenga un formato en el que pueda estar recogida toda la información relacionada con la prestación de este servicio, ampliando contenido y actuaciones, con carácter previo. Si Vds. aceptan esta modificación, este grupo de gobierno apoyará y aprobará la propuesta que Vds. someten a debate en esta sesión de pleno. Trataremos de exponer de forma breve, clara, precisa y concisa la postura de este grupo de gobierno. Vd., en su intervención, ha hecho referencia a la reglamentación que rige la actuación de la Agrupación de voluntarios. Solamente, se me permitirá, para ilustrar a los presentes, que lea brevemente el artículo 24 del actual Reglamento de la Agrupación de Voluntarios, que manifiesta lo siguiente: La pertenencia de los voluntarios y colaboradores al servicio municipal de Protección Civil será gratuita y honorífica, sin derecho a reclamar al Ayuntamiento retribución y premio alguno, salvo las indemnizaciones por accidente que pudieran corresponder de acuerdo con lo especificado en el artículo 20. Dicho esto, el presente Pleno parece momento propicio e idóneo para expresar, como Vd. también manifiesta en su intervención el agradecimiento de este equipo de gobierno y, lógicamente, creo que es extensible al resto de la Corporación municipal, a los miembros de la Agrupación municipal de Voluntarios de Protección Civil de Palencia, por el trabajo, por su esfuerzo, por la labor solidaria y altruista que vienen desarrollando en una sociedad que, lamentablemente, parece regirse por derroteros bien distintos. Como digo, es justo expresar

públicamente nuestro reconocimiento por el trabajo abnegado y callado que la Agrupación de Voluntarios viene desarrollando en la ciudad de Palencia, colectivo éste que frente a lo que pueda parecer a simple vista, no está solamente formado y constituido por jóvenes, sino que un importante número de sus miembros, son personas casadas, con hijos y con obligaciones profesionales y familiares que dedican parte de su tiempo libre o de ocio a prestar sus servicios. Si como decimos es justo que en este salón de Plenos rindamos nuestro agradecimiento a la Agrupación de Voluntarios, no podemos olvidar el sencillo homenaje que en este mismo salón de Plenos se produjo con nuestro Alcalde, en el mes de diciembre de 2008, a todos los miembros de la Agrupación de Voluntarios que estaban en ese momento presentes para recibir el justo homenaje de nuestro Alcalde. Pero, quizás el mejor reconocimiento que pudiera brindarse por el grupo de gobierno a los miembros de la Agrupación no es otro que mostrar su apoyo de forma constante y día a día en su trabajo, quehaceres y necesidades, como efectivamente se viene haciendo, con actuaciones, entre otras, como las que enseguida señalo. Dotación permanente de medios materiales de todo tipo para el ejercicio de sus funciones; pago y abono de los diversos cursos de formación, perfeccionamiento y ejercicios prácticos que anualmente se vienen desarrollando; entrega de billetes de autobús urbano para que puedan viajar de forma gratuita en el transporte público, por no hablar de dos hechos más recientes, como son las inversiones de dotación de un sistema de calefacción y creación de un punto wifi en la sede de la Agrupación de Voluntarios con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad. Me va a permitir simplemente que le matice, porque creo que Vd. no tiene la información concreta y exacta, el concejal que hace uso de la palabra tiene un contacto directo con la Agrupación y conoce perfectamente su situación actual, sus necesidades y sus inquietudes. Se lo digo porque no nos parece correcto, ni es cierta la aseveración relativa a las dificultades que existen, que Vd. expone en el texto de moción para cubrir los servicios. Con todo el respeto se lo digo, le pediría que contrastase Vd. sus fuentes de información en este punto, puesto que, recientemente, se han incorporado ocho nuevos miembros a los que han de añadirse dos últimas solicitudes que han sido cursadas, refuerzo éste de voluntarios en la Agrupación que podemos calificar sin exageración alguna como excepcional. Tal hecho supone el fiel reflejo y consecuencia del trabajo que día a día se viene haciendo por este grupo de gobierno y, lógicamente, también en mayor medida por los miembros de la Agrupación de Voluntarios tendente a potenciar el sistema de voluntariado, esfuerzo común, que produce resultados positivos, con independencia de llevar a cabo o no la campaña formal que procuran en su moción y que, por supuesto, este equipo de gobierno va a apoyar. Vamos a introducir unas breves matizaciones del porqué este grupo de gobierno solicita esa pequeña modificación en el tenor literal. Simplemente creemos, humildemente que Vds. incurren en cierta contradicción o, al menos, poca claridad en el propio texto y tenor literal de su moción, cuando establecen y reconocen que, efectivamente, la actual página web municipal es instrumento válido y eficaz para acceder a través del enlace a la información relativa al servicio de protección civil, de aquí que nuestra propuesta sea, simplemente, la mejoría, mejorar el sistema de acceso. Coincidirán conmigo también que a través del citado enlace y con dos sencillas operaciones de ratón en el ordenador, se accede directamente a la información relativa al servicio de protección civil. Se puede acceder y se pueden ver los catorce servicios prestados por el mismo; se puede determinar y acceder al correo electrónico de la Agrupación de Voluntarios, e, incluso se ve claramente se expone el modelo de solicitud de alta. Creemos que con su redacción Vds. parece que confunden o de forma indirecta incurren en una confusión, al confundir lo que es el servicio de Protección Civil,

con la propia agrupación de voluntarios de Protección Civil. Hechas estas matizaciones reconociendo el trabajo altruista, reconociendo su trabajo día a día, no solamente en el ejemplo que dieron en la ciudad de Palencia con ocasión del siniestro de Gaspar Arroyo, podemos citar múltiples intervenciones, servicios, las recientes nevadas han sido un elemento que ha demostrado su esfuerzo, su empeño para con esta ciudad. Con esta pequeña matización, hechas estas puntualizaciones y en tanto que nos parece adecuada la iniciativa y la finalidad perseguida, vamos a votar afirmativamente la moción, siempre y cuando, reitero, se acepte esta propuesta de modificación.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Dos minutos, ahora. Porque es fijar posiciones ya.

D. JOSE ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, del grupo del PP: Brevemente, Sr. Alcalde. D^a Rocío ya siento que piense Vd. así en ese punto, pero quiero decirle que no estamos cometiendo ninguna ilegalidad. Otros Ayuntamientos, entre ellos, el de Laguna de Duero, han incluido estos servicios a la Fundación, no estamos hablando de una oposición, estamos hablando de una bolsa de trabajo temporal. Y, D. José Manuel, no quiero hacer guerra de este tema, porque coincidimos, aceptamos su modificación, pero que le quede claro que estas quejas vienen directamente de la Agrupación. Aquí no nos inventamos nada de nada ¿de acuerdo? Y entre toda esa relación que ha hecho se le ha olvidado decir cuando se les cayó el tejado, que han estado mendigando los pobres chavales calefacción y les han puesto cuatro radiadores de todo a cien y todavía no tienen una calefacción digna. Eso se le ha olvidado decir. Vuelvo a decir que no quiero hacer guerra de este tema. Sí quiero, en nombre de mi grupo, manifestar nuestra satisfacción por el hecho de que vayan a aceptar esta moción. Y ya, para finalizar, volver a decir que este año ante la situación económica en la que estamos, hemos sido responsables y no hemos querido incluir en el punto de esta moción un punto en el que se pedía un aumento sustancial para la subvención de la Agrupación. Pero les insisto, que de cara a los presupuestos del año que viene los vamos a pedir.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. José Antonio Vd. no se preocupe porque podía haber pedido todo lo que hubiera querido, pero quien gobierna tiene que ser responsable, pedir no da en quiebra nunca. D^a Rocío tiene la palabra.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Brevísimamente. D. José Antonio, yo no he dicho que cometan ninguna ilegalidad. Lo que he dicho es que podemos estar desvirtuando el concepto de voluntario, nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra, por favor, por dos minutos.

D. JOSE MANUEL ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Brevísimamente. Simplemente, D. José Antonio, le ha avocado a Vd. un ejercicio mental de cálculo en cuanto puede cifrarse el montante económico de la dotación de material, pago y abono de diversos cursos que todos ellos se realizan por la Agrupación de Voluntarios Protección Civil de Palencia y por no hablar de las inversiones de calefacción y punto wifi que he hecho mención

anteriormente. Le reitero, tengo la suerte de hablar frecuentemente con D^a Ester, la actual jefa de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y manifiesta que la gente está contenta, que están contentos los voluntarios de Protección Civil y que, desde luego, la visión que transmite Vd. tan pesimista, tan nefasta no puedo compartirla porque ni es cierta, ni es veraz. Nada más.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Perdón Sr. Alcalde, una matización.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, ahora no se puede, estamos votando. Después pide la explicación. Es así el Reglamento. Disculpe. Después.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Yo le quería decir antes de votar que íbamos a votar que sí, que lo que realmente Vd. pide es que se sustituya el segundo punto íntegramente por lo que Vd. ha dicho aquí. Sustitución del segundo punto, que estamos de acuerdo, por eso le he preguntado.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero la ha aceptado.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Sí, perfecto, pero quería decirle que era de sustitución, no de matización. Sustitución

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Correcto, pero lo ha aceptado el portavoz D. José Antonio; la ha aceptado previamente. Una vez que se inicia la votación no se puede suspender, es el Reglamento.

Por D. José Manuel Ortega Arto, (PSOE), se propuso al grupo proponente modificar el párrafo de la moción que dice "Que se diseñe un acceso directo del servicio de Protección Civil desde la página principal de la web municipal, que contenga un formato en el que pueda estar recogida toda la información relacionada con la prestación de ese servicio, ampliando contenidos y actuaciones", por el siguiente "Que se mejore el sistema de acceso directo del servicio de protección civil, desde la página principal de la web municipal que contenga un formato en el que pueda estar recogida toda la información relacionada con la prestación de este servicio, ampliando contenido y actuaciones". La modificación propuesta fue aceptada por el grupo proponente de la moción.

Se somete a votación la moción enunciada con la modificación introducida, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13) y PP (11), registrándose un voto en contra del grupo de IU (1), quedando aprobada la moción que se transcribe a continuación.

"Los Ayuntamientos y los Alcaldes tienen atribuidas competencias en materia de Protección Civil según lo establecido en los artículos 21. j y 25.2 c de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Servicio de Protección Civil Municipal tiene como fin la configuración de una Organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos, para garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto de la protección de personas y bienes

ante los daños producidos por las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas que los produjeron.

En nuestra ciudad el número de efectivos de voluntarios de la Agrupación de Protección Civil es de alrededor de 30 personas, los cuáles hasta la fecha vienen prestando sus servicios de forma desinteresada y altruista con el único objetivo de ayudar a los demás, es decir, a los vecinos de la ciudad.

El cometido de este Grupo siempre bajo la dirección del Ayuntamiento tiene entre las numerosas actuaciones: la preparación y gestión práctica de ejercicios y simulacros en la marco del Plan Territorial de Protección Civil, así como la preparación y difusión de alertas a las organizaciones de Protección Civil y en su caso a los ciudadanos, destacando el desarrollo de estudios y programas de información a la población, así como la promoción de la autoprotección ciudadana y corporativa y de fomento de la participación social en las actividades de protección civil y emergencias, así como de programas de educación para la prevención. Todo ello en coordinación con los órganos competentes en Protección Civil de la Delegación Autonómica de la Junta de Castilla y León y la Subdelegación del Gobierno.

Por tanto, son necesarias para la sociedad estas personas, que no siempre cuentan con el número suficiente para tener cubiertos todos los servicios que se prestan, además de dar los relevos necesarios para que dicho servicio sea satisfactorio.

En este sentido el Ayuntamiento debe implicarse activamente, de forma que este servicio tenga una amplificación y sobre todo mayor concienciación entre la población de nuestra ciudad.

De esta forma la Institución Local cuenta con instrumentos que pueden dotar a la Agrupación de voluntarios de Protección Civil de una dimensión distinta a la que ahora tiene, para que esta labor calara aún más si cabe entre los ciudadanos.

Dicha labor puede verse ampliada a través de diversos cauces de información, como pueden ser los corresponsales juveniles, los puntos de información en las CEAS, Asociaciones vecinales, o campañas y dípticos informativos a disposición de los palentinos en los edificios municipales, donde se explicara la labor desinteresada de estas personas y el modo de poder ser voluntario.

Otro de los cauces importantes, en la nueva era de las comunicaciones, en los que este Ayuntamiento puede difundir y potenciar este servicio es sin duda la página web municipal.

Somos conscientes de que en la actualidad se puede entrar desde dicha página al servicio de Protección Civil. No obstante, esta tarea no es fácil, dado que la página municipal no contiene ni visión directa al portal de la agrupación y lo que es más importante, una vez llegados a la misma, está huérfana de información relevante acerca del servicio; sería por ello aconsejable que la citada página municipal tuviera un acceso directo a Protección Civil.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Palencia elabore una campaña de concienciación entre la población de la ciudad que tenga como objeto la captación de voluntarios para la Agrupación de Protección Civil.
- **Que se mejore el sistema de acceso directo del servicio de protección civil, desde la página principal de la web municipal que contenga un formato en el que pueda estar recogida toda la información relacionada con la prestación de este servicio, ampliando contenido y actuaciones**
- Que en las bases que proveen la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Palencia se valoren los servicios prestados como voluntarios en esta Agrupación y para este municipio.

- Que el nombre de “Voluntarios de Protección Civil” sea tenido en cuenta para las nuevas denominaciones de las calles de nuestra ciudad.”

- ✿ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 617, de 3 de febrero, al nº 1551, de 10 de marzo de 2010.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 617, de 3 de febrero, al nº 1551, de 10 de marzo de 2010, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✿ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz... del grupo Popular.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Sí, porque están muy feminizados los grupos, somos tres mujeres las portavoces. Sr. Alcalde, yo le ruego nos informe acerca de esos proyectos que, dicho de antemano, a mí me parecen estupendos, que Vd. ha anunciado y que me gustaría algún informe al respecto y es sobre ese proyecto de 340 plazas en el parking de Campos Góticos. Ese proyecto que, según parece, está terminado con 283 plazas de Adif. Ese proyecto de 120 plazas de vehículos industriales que, supongo, se refiere Vd. al que va con cargo al plan estatal y Vd. ha dicho también que, parece ser, puede haber una iniciativa privada para hacer un parking en la plaza de León. Rogaría que nos informe al respecto porque es una cosa muy importante y muy interesante para Palencia y quiero saber si es posible este grupo pudiera saber algo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por supuesto. El parking, la propuesta que hay muy incipiente, es de una empresa en Campos Góticos. Se están manteniendo las reuniones correspondientes, desde el punto de vista de los técnicos, desde el punto de vista después de participación social, grupos políticos, asociación de vecinos y demás y es muy incipiente. La de Adif, sabe que el día 7 de abril tendrá lugar la reunión de la Sociedad Alta Velocidad y de este tema ya hemos hablado varias veces, como un servicio fundamental e imprescindible que tiene que tener el propio Adif y Renfe anexo a la estación. El otro del parking, Vd. lo ha dicho, para vehículos pesados, sería con cargo al fondo, en el Polígono, ya está aprobado, ha pasado ya por la propia Junta de Gobierno, por lo tanto, tienen ya una información, porque se ha aprobado. Y, el otro tema, se está estudiando por una empresa y, así lo he dicho, la posibilidad de si resulta o no resulta viable el establecer un parking por esa zona. No hablé de la plaza de León, por esa zona. En la plaza de León, en su día, se pudo hacer y no se quiso hacer, o no había disponibilidad económica; se está estudiando por esa zona. Como es una empresa, una iniciativa privada, cuando lógicamente nos haga llegar las conclusiones, se las

trasladaré a los portavoces para a ver en qué términos y en qué condiciones viene. Pero se mueve, los parkings, el parking en lo que es Campos Góticos, el de Adif, que ése ya nos vendrá con el anteproyecto, proyecto, ya aprobado lo que es el proyecto para el polígono y el cuarto, que se está estudiando la viabilidad por parte de la iniciativa privada. Cuando tenga más datos y detalles, se los suministraré.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde y nos congratulamos y ahí nos va a encontrar apoyándole. Cierto que viene con ocho años de retraso, pero bienvenido sea porque yo le recuerdo que Vd. en la Cámara de Comercio, en el año 2003, se comprometió a crear 1300 plazas de aparcamientos, aunque sea ocho años después vamos a ver si lo conseguimos. Por tanto, le agradezco esta explicación y esperemos acontecimientos.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo le diría que se han creado una serie de plazas. Si quiere, cualquier día, fuera de lo que es una lectura de ámbito más o menos interesada, objetiva, se han creado una serie de plazas y no se empieza ahora de cero, para nada. Tiene D. Jesús la palabra.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Yo le ruego me diga por qué en la Comisión de Urbanismo fue rechazada la ampliación solicitada por dos bloques de vecinos para el nuevo Arcu de Gaspar Arroyo, teniendo en cuenta que son personas las afectadas en el ámbito de la explosión ¿Quiere decimos las causas de dicho rechazo a esta petición?

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya se le explicó detenidamente en la Comisión de Urbanismo por el propio Concejal e incluso viene en los medios de comunicación.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Lo que ocurre es que en los medios de comunicación Vd. ha hablado de que había unas viviendas que eran de financiación pública y las otras no lo eran...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, perdón, yo no he hecho ninguna manifestación. No me atribuya, porque yo no estoy en la Comisión de Urbanismo.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: No, eso es lo que se ha hablado...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No lo sé. Otro ruego y pregunta, ese tema está contestado ya. Es así, disculpe yo no he hablado de ese tema, no he hablado. Ha hablado el Concejal de Urbanismo, en la Comisión, y se ha solicitado a la Junta de Castilla y León la calificación...

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: El tema tiene mucho interés, porque parece que unos ciudadanos son de primera y otros son de segunda. Unos los que tienen acceso a la vivienda...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón... No tiene la palabra. No quiera ser rebelde. Para ser rebelde hay que tener una causa y ésta no es una causa. D^a Esperanza.

D^a M^a ESPERANZA ANA GARCIA CORVO, del grupo del PP: No, yo no.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Había pedido, había hecho así... ¿Nadie más?

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintiocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V^oB^o
EL ALCALDE